

### **C. Investigaciones Administrativas** **Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00679219**, el día **20 de marzo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“La Ley Orgánica municipal establece la obligación de contar con el Plan Municipal de Desarrollo, con relación a esto a) Cual es la fecha de publicación b) fecha de su última actualización, c) los mecanismos que se siguieron para realizar las consultas de actualización d) el Periódico Oficial donde fueron realizadas las publicaciones. En caso de incumplimiento, saber si se han realizado acciones por parte de la contraloría municipal para su sanción.”*

Se remite copia simple de los siguientes documentos: **Oficio número DG 284/2019**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Oficio número CM/0632/2019**, suscrito por el **C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal y Oficio número IMPLAN-O/062/2019**, suscrito por el **Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Edificio**

Teniendo como antecedente el oficio número U.A.I.P.0854/2019, recibido el día de hoy, mediante el cual hace saber de la solicitud de información presentada vía plataforma nacional de transparencia, folio 00679219, por el C. Investigaciones Administrativas, que a la letra indica: "La Ley Orgánica Municipal establece la obligación de contar con el Plan Municipal de Desarrollo, con relación a esto a) Cual es la fecha de publicación, b) fecha de su última actualización, c) los mecanismos que se siguieron para realizar las consultas de actualización, d) el Periódico Oficial donde fueron realizadas las publicaciones. En caso de incumplimiento, saber si se han realizado acciones por parte de la contraloría municipal para su sanción", en tiempo y forma se apunta:

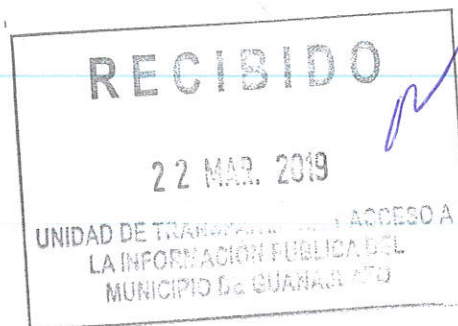
Que el Pleno del Honorable Ayuntamiento en la sesión extraordinaria número 2, celebrada el 10 de febrero último, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, próximo a ser publicado en términos del artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y a disposición ya de los interesados en la página de internet oficial del municipio: [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

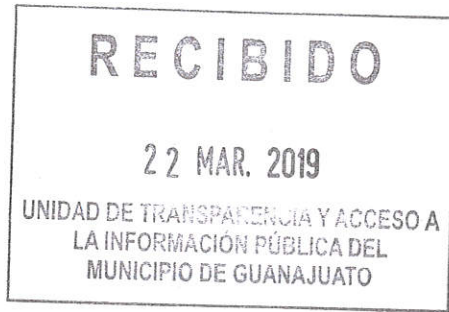
**Atentamente**

**Lic. Noé Soto Arias**

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de  
Transparencia del Municipio de Guanajuato**



Con copia para:  
Archivo  
Minutario  
NSA



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0632/2019  
ASUNTO: CONTESTACIÓN DEL OFICIO U.A.I.P. 0855/2019.  
Guanajuato, Gto., 22 de marzo de 2019

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
DE GUANAJUATO.  
P R E S E N T E

En atención a su oficio U.A.I.P. 0855/2019, recibido en la Contraloría Municipal en fecha 14 de marzo de la presente anualidad, y de conformidad con lo establecido por los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 apartado B de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, me permito atender la solicitud presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00679219, de la C. Investigaciones Administrativas, mediante el cual se requiere lo siguiente:


*“La Ley Orgánica municipal establece la obligación de contar con el Plan Municipal de Desarrollo, con relación a esto a) Cual es la fecha de publicación b) fecha de su última actualización, c) los mecanismos que se siguieron para realizar las consultas de actualización d) el Periódico Oficial donde fueron realizadas las publicaciones. En caso de incumplimiento, saber si se han realizado acciones por parte de la Contraloría municipal para su sanción.”*

En esta tesitura me permito informarle que la información respecto a los incisos a), b), c) y d) es materia de consulta al Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Guanajuato. En cuanto a las acciones que se hubieran podido realizar por parte de la Contraloría Municipal, en caso de incumplimiento respecto al Plan Municipal de Desarrollo, es importante indicar que se realizó una búsqueda detallada, por lo que se determinó que está Contraloría Municipal no tiene conocimiento de incumplimiento por parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Guanajuato, y por lo tanto no existe registro al respecto.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


A t e n t a m e n t e .



  
C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico  
Contralor Municipal.

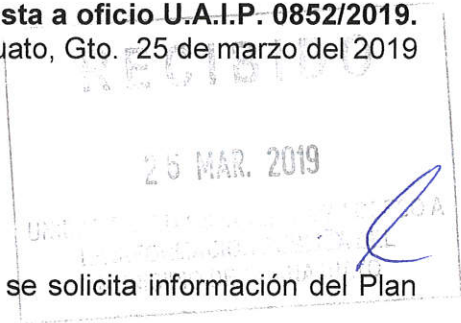
Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

  
C.c.p.Minuta/Expediente  
CP'LEEC/l'mggs

Oficio: IMPLAN-O/062/2019.  
Asunto: respuesta a oficio U.A.I.P. 0852/2019.  
Guanajuato, Gto. 25 de marzo del 2019

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente**



En respuesta a su oficio UAIP.0852/2019, en que el que se solicita información del Plan Municipal de Desarrollo, le comento lo siguiente:

- a) Fecha de publicación: El Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato 2040, es el instrumento rector de la administración pública municipal con un horizonte a largo plazo. Este Plan fue recientemente aprobado el domingo 10 de febrero de 2019 en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento y aún no ha sido publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- b) Fecha de su última actualización: El PMD GTO40 es el primer instrumento elaborado a largo plazo para el municipio, por lo que la fecha antes citada es la de la última actualización.
- c) Mecanismos para consultas de actualización: El PMD GTO40 tuvo un método participativo para su elaboración y consulta, llevando a cabo encuesta de percepción a una muestra de 155 habitantes; mesas y talleres de trabajo, en 32 mesas sectoriales con 315 asistentes; y el Taller de Participación Ciudadana: ordenamiento territorial y desarrollo municipal, en convocatoria masiva para el trabajo de diagnóstico y prospectiva con una participación aproximada de 120 interesados en 4 mesas de trabajo de la Matriz de Impactos Cruzados – Multiplicación Aplicada a una Clasificación (Mic-Mac) y 7 mesas temáticas.
- d) Periódico Oficial donde fueron realizadas las publicaciones: Al ser de reciente aprobación, se encuentra en proceso de ser incluido en el Periódico Oficial y aún no se tiene fecha de su publicación.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, reciba saludos cordiales.

**Atentamente**

A large, bold, handwritten signature in black ink, which appears to be 'Ramón González Flores'. The signature is written over the printed name and title of the Director General.

**Ramón González Flores**  
**Director General**

C.c.p. Archivo